

Radicado No. 2020-00037-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez de diciembre de dos mil veinte.

Se acepta la renuncia que del poder hace la señora abogada sustituta de la parte demandante de seguir representándola dentro de este proceso ejecutivo adelantado contra los señores JHON FREDY VALENCIA CARDONA y ANDRÉS MAURICIO NG VALENCIA, ya que puso la renuncia en conocimiento de quien le sustituyó el mandato, según el anexo que se aporta, la que no pone término al poder sino cinco días después de presentado el escrito que se resuelve. Artículo 76, inciso 4 del Código General del Proceso.

Se agrega al expediente el anterior oficio de Davivienda en el que informa que el señor JHON FREDY VALENCIA CARDONA laboró con esa entidad hasta el 22 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>151</u> Del <u>11 DE DICIEMBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
